



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	prestar servicios personales de caracter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital -
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver cuadro de perfiles
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver cuadro de perfiles
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Valor Total de la Contratación de catorce (14) instructores es : Noventa y dos millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho Pesos M/Cte. (\$92.546.888). valor que equivale a:</p> <p>1. Valor de la contratación: Cinco (05) contratos es: Treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa Pesos M/Cte. (\$38.533.190).</p> <p>El valor de los honorarios mensuales se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores. Se fija como valor total para cada contrato la suma de Siete millones setecientos seis mil seiscientos treinta y ocho Pesos M/Cte. (\$7.706.638). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y cinco mil setenta y cinco Pesos M/Cte. (\$1.895.075) b) un pago en el mes de noviembre de 2020 por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).</p> <p>2. El Valor de la contratación de nueve (09) contratos es: Cincuenta y cuatro millones trece mil seiscientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$54.013.698).</p>

GTH-F-075 V.04

	<p>El valor de los honorarios mensuales se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores. Se fija como valor total para el contrato la suma de seis millones mil quinientos veintidós Pesos M/Cte. (\$ 6.001.522). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (01) primer pago por valor de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 1.475.784). b) un (01) pago en el mes de noviembre del 2020 por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). C. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta Pesos M/Cte. (\$1.574.170).</p>
PLAZO:	Dos (02) meses y un (01) día sin exceder el 16 de diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogota DC
SUPERVISOR:	Coordinadores académico -o quien designe el subdirector de centro Centro de Tecnologías del Transporte
ORDENADOR DEL PAGO:	SONIA ENCISO MOSQUERA Subdirectora (E) Del Centro De Tecnologías Del Transporte

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Centro de Tecnologías del Transporte, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 establece que son funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral las siguientes: (...) “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”. (...)

De acuerdo con las metas establecidas para la vigencia 2020 en plan de acción emitido por DIGENERAL, el Centro de Tecnologías del Transporte no cuenta en su planta operativa con personal suficiente, para dar respuesta a este requerimiento.

INSTRUCTORES DE PLANTA CTT

Área de Formación	Cantidad	Observación
Mantenimiento	21	
Transporte	1	
Transversal	5	Salud ocupacional (1) Ética (3) Cultura Física (1)
Bilingüismo	1	
TOTAL	28	

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro así:

REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PLAN DE ACCION 2020 – SEGUNDO SEMESTRE

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATACIÓN	HONORARIO
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO COMPETENCIAS TRANSVERSALES, CLAVES Y COMPLEMENTARIA	6	2 MESES 1 DIA	\$2951568
INSTRUCTORES BILINGUISMO	2	2 MESES 1 DIA	\$3.790150
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO COMPETENCIA TECNICA MECATRONICA	4	2 MESES Y 1 DIA	\$3.790.150
INSTRUCTORES NIVEL PERFIL TECNICO ESPECIFICO SEGURIDAD VIAL	2	2 MESES Y 1 DIA	\$2.951.568
TOTAL	14		

Esta necesidad de contratación queda evidenciada y sustentada en el plan de contratación y las metas 2020 de instructores del Centro, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación profesional y los coordinadores Académicos del mismo teniendo en cuenta la caracterización técnica y tecnológica de este, asociado a las necesidades del sector productivo, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A OFERTAR 3ER.TRIMESTRE 2020

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA	CODIGO	VERSION	DURACION	OBSERVACIONES
TECNOLOGO	Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	223219	102	24 MESES	
TECNICO	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE AUTOMOTORES	838200	1	2208 HORAS (15 MESES)	Continua formación
TECNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	838318	1	2208 HORAS	Continua formación
TECNICO	CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	822200	1	2208 HORAS	
TECNICO	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIÉSEL	838100	1	2208 HORAS	Continua formación
TECNICO	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS	838109	1	2208 HORAS	Continua formación

CATALOGO DE PROGRAMAS DE FORMACION A OFERTAR A PARTIR 4DO.TRIMESTRE 2020

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA	CODIGO	VERSION	DURACION	OBSERVACIONES
TECNOLOGO	Mantenimiento	223219	102	24 MESES	Continua

	Mecatrónico de Automotores				formación
TECNICO	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS	838109	1	2208 HORAS	
TECNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERÍA Y TRANSPORTE	837304	1	2208 HORAS	
TECNICO	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIÉSEL	838100	1	2208 HORAS	
TECNICO	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE AUTOMOTORES	838200	1	2208 HORAS	
TECNICO	INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGISTICAS	137136	1	2208 HORAS	
TECNICO	Administración del Servicio individual de Pasajeros	847302	1	12 MESES	
TECNICO *FORMACION DUAL	Ensamble de Componentes para el Sector Automotor	938103	1	2200 HORAS (15 MESES)	

El objetivo de esta contratación garantizar el funcionamiento del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas al centro de tecnologías del transporte, corroboradas en correo electrónico por el Coordinador de Formación Profesional de la Regional Distrito Capital. Se debe tener en cuenta que las metas de formación establecidas para la vigencia 2020 y las fichas de formación caracterizadas como cupos pasan del 2019, nos dan un potencial de horas de formación para atender dichas fichas así:



METAS ASIGNADAS 2020 /CUPOS PASAN 2019						
CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE						
TIPO DE FORMACION	Metas 2020	Cupos Pasan	Diferencia	Fichas Año	Horas Mensuales	Horas Anuales
Tecnólogos	3335	1530	1805	111	1691	17760
Técnicos sin integración	5078	3262	1816	169	2575	27040
TOTAL HORAS MENSUALES/ ANUALES					4267	44800

El plan de acción SENA 2020 como parte de la estrategia institucional, para la implementación de los procesos misionales promueve formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial tales como cluster's que se atienden en el cumplimiento de la vigencia 2020 así;

Para garantizar la atención a las empresas del sector de transporte con los programas regulados por el ministerio y a su vez a la comunidad con programas de formación complementaria por demanda social; y lograr el cumplimiento de la meta de formación (16866 aprendices y 20836) cupos con la calidad, vigencia, pertinencia y bajo los estándares establecidos por la entidad para la Formación Profesional Integral.

META APRENDICES	META CUPOS
16866	20836

CLUSTER'S	EMPRESAS o GREMIOS
Transporte Individual de Pasajeros	Taxis Libres- Taxis Verdes
Transporte Masivo de Pasajeros	Transmilenio- Tren de Cercanías Intermunicipales (Macarena y Bolivariano)
Transporte de Carga por Carretera	ASECARGA - COLFECAR-TCC
Mantenimiento de Vehículos livianos y pesados	Concesionarios (los Coches, Casa Toro), KIA entre otros CDA Centro de Diagnóstico automotriz



Mantenimiento de Motos	Concesionarios (HONDA y entre otros) CDA Centro de Diagnóstico automotriz
AUTOPARTES	ASOPARTES- ACOLFA-FENALCO
ENSAMBLADORAS	COLMOTORES-RENAULT
MICRO EMPRESARIO	Empresa de pintura patio entre otros
Politica Nacional de Seguridad Vial	Superintendencia de Puertos- Convenios Interadministrativos. – Policía Nacional movilidad alcaldía locales infraestructura entre otros

Contribuyendo a consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; promoviendo el desarrollo de las capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país en busca de cumplir dentro del plan de desarrollo con el pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, como base fundamental dentro la sostenibilidad y equidad del país. Desde las acciones de integración como la educación media al orientar los procesos de formación profesional integral en ambientes de formación que corresponden a las instituciones educativas, e integrando ls transversales a tarvez de las mallas curriculares, logrando la participación de los colegios en el gran prix y feria de innovacion y emprendimiento promovidas por el centro de tecnologías de transporte.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Tecnologías de Transporte, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

CUADRO DE PERFILES

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL	No DE INSTRUCTORES
SERVICIO AL CLIENTE (13530063) Versión 1	COMUNICACION SOCIAL, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, PSICOLOGIA, TECNOLOGIA EN VENTAS	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor 6 MESES	1
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	OPCION 1: CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES Y/O EN APRENDIZAJE POR PROYECTOS O RELACIONADAS. OPCIÓN 2: PROFESIONAL QUE TENGA COMPETENCIAS HUMANÍSTICAS Y FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS. · PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES. · PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES.	3
COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL. (84720108)	OPCIÓN 1: TÉCNICO/TECNÓLOGO/ PROFESIONAL ÁREAS AFINES CON EL SECTOR TRANSPORTE CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EXPERIENCIA CERTIFICADA EN SEGURIDAD VIAL.	SEIS MESES COMO DOCENTE ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD VIAL, SALUD OCUPACIONAL. OPCIONAL EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN	2
ALTERNATIVA 3 CIRCULAR 3-2017-000237	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA B2 DE ACUERDO AL MCER. LOS EXAMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC5580 (LCONTEC-MEN) (TABLA 1 CIRCULAR 3-2017-000237 SENA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LENGUA) ESTE CERTIFICADO (LOS EXÁMENES DE LENGUA ADMITIDOS DEBEN TENER UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS Y SON AQUELLOS ENLISTADOS EN LA RESOLUCIÓN 12730 EL 28 DE JUNIO DE 2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NO SE ACEPTAN		2

	<p>AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO "CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)", "NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS (YOUNG LEARNERS)" Y "JONEVES (TEENAGERS)". DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/ DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR.</p>		
<p>CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL (822200) PARA LA COMPETENCIA DE TIC (UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN 220501046)</p>	<p>TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</p>	<p>MÍNIMO, DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.</p>	<p>1</p>
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES (83810376)</p>	<p>Opción 1. Técnicos: Area ocupacional 83: Equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento Grupo 838: Mecanicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381: Mecánico de vehículos automotores. Opción 2: Técnico profesional automotriz, Tecnico profesional en ingeniería automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz y electrónica automotriz. Opción 3: Tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, Tecnología en mecánica automotriz, Tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores, tecnología en autotrónica. Opción 4. Ingeniería Automotriz,</p>	<p>Opción 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 3. Treinta (30) meses de experiencia</p>	<p>1</p>

	Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería Mecatrónica, ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica.	relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia. Opción 4. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia.	
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES (223219) Versión 102	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en Mantenimiento Mecatronico Automotor o afines	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	3
FUNDAMENTOS DE TECNICA VOCAL (51320097)	LICENCIADO O MAESTRO EN MÚSICA PROFESIONAL EN MÚSICA	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL VEINTICUATRO MESES DE LABORES EN LA DOCENCIA	1

2. Obligaciones Específicas:

- 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofia Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.
6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de

seguimiento de aprendices.

7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
8. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.
9. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
10. Apoyar el proceso de proyecto productivo de conformidad a la solicitud de Coordinación Académica correspondiente.
11. Rendir oportunamente los informes académicos.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá DC.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y a experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, perfiles de acuerdo a los diseños curriculares vigentes y autorizados, el presupuesto asignado al centro de formación y al Plan Anual de Adquisiciones.

Valor Total de la Contratación de catorce (14) instructores es : Noventa y dos millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho Pesos M/Cte. (\$92.546.888). valor que equivale a:



1. Valor de la contratación: Cinco (05) contratos es: Treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa Pesos M/Cte. (\$38.533.190).

INSTRUCTORES CENTRO DE TECNOLOGIA DE TRANSPORTE (5) CONTRATOS							
N° CONTRATISTAS	VR MENSUAL	PRIMER PAGO	N° PAGOS IGUALES		ULTIMO PAGO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
			MENSUAL				
			No meses	NOVIEMBRE			
5	3.790.150	1.895.075	1	3.790.150	2.021.413	7.706.638	38.533.190
5	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION 5 INSTRUCTORES						38.533.190

El valor de los honorarios mensuales se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores. Se fija como valor total para cada contrato la suma de Siete millones setecientos seis mil seiscientos treinta y ocho Pesos M/Cte. (\$7.706.638). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y cinco mil setenta y cinco Pesos M/Cte. (\$1.895.075) b) un pago en el mes de noviembre de 2020 por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

2. El Valor de la contratación de nueve (09) contratos es: Cincuenta y cuatro millones trece mil seiscientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$54.013.698).

INSTRUCTORES CENTRO DE TECNOLOGIA DE TRANSPORTE (9) CONTRATOS							
N° CONTRATISTAS	VR MENSUAL	PRIMER PAGO	N° PAGOS IGUALES		ULTIMO PAGO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
			MENSUAL				
			No meses	NOVIEMBRE			
9	2.951.568	1.475.784	1	2.951.568	1.574.170	6.001.522	54.013.698
9	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION 9 INSTRUCTORES						54.013.698

GTH-F-075 V.04

El valor de los honorarios mensuales se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores. Se fija como valor total para el contrato la suma de seis millones mil quinientos veintidós Pesos M/Cte. (\$ 6.001.522). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (01) primer pago por valor de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 1.475.784). b) un (01) pago en el mes de noviembre del 2020 por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). C. Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta Pesos M/Cte. (\$1.574.170).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

Coordinadores académico -o quien designe el subdirector de centro Centro de Tecnologías del Transporte.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Tecnologías de Transporte, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

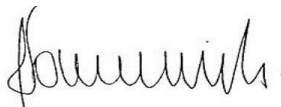
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en bogota a los

14. Recomendación al Ordenador del Gasto: El comité de verificación de requisitos y escogencias de contratistas revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores.



SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora (E) Del Centro De Tecnologías Del Transporte

Reviso: Cesar Adolfo Otero Muñoz – coordinador misional Centro de Tecnologías de Transporte

Reviso: Miguel Eduardo Diaz – Centro de Tecnologías de Transporte

Reviso: Henry joya rodriguez – coordinador Academico Centro de Tecnologías de Transporte

Reviso: Ricardo guzman Barragan – coordinador Academico Centro de Tecnologías de Transporte

Proyecto: leonela ramirez– Contratista- Centro de Tecnologías de Transporte

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL																					
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?					
1	General Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SE	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SE	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente	
4	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente	
6	Específico Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenormal a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SE	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato	
8	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



ANEXO 1

1. **OBJETO:** prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital -

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	86000000	86100000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



IDONEIDAD:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA LABORAL	No DE INSTRUCTORES
SERVICIO AL CLIENTE (13530063) Versión 1	COMUNICACION SOCIAL, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, PSICOLOGIA, TECNOLOGIA EN VENTAS	Experiencia laboral y/o especialización del Instructor 6 MESES	1
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	OPCIÓN 1: CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES Y/O EN APRENDIZAJE POR PROYECTOS O RELACIONADAS. OPCIÓN 2: PROFESIONAL QUE TENGA COMPETENCIAS HUMANÍSTICAS Y FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS. · PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES. · PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES.	3
COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL. (84720108)	OPCIÓN 1: TÉCNICO/TECNÓLOGO/ PROFESIONAL ÁREAS AFINES CON EL SECTOR TRANSPORTE CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EXPERIENCIA CERTIFICADA EN SEGURIDAD VIAL.	SEIS MESES COMO DOCENTE ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD VIAL, SALUD OCUPACIONAL. OPCIONAL EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN	2
ALTERNATIVA 3 CIRCULAR 3-2017-000237	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA B2 DE ACUERDO AL MCER. LOS EXAMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC5580 (LCONTEC-MEN) (TABLA 1 CIRCULAR 3-2017-000237 SENA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LENGUA) ESTE CERTIFICADO (LOS EXÁMENES DE LENGUA ADMITIDOS DEBEN TENER UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS Y SON AQUELLOS ENLISTADOS EN LA RESOLUCIÓN 12730 EL 28 DE JUNIO DE 2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO "CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)", "NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS (YOUNG		2



	LEARNERS)" Y "JONEVES (TEENEAGERS)").DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/ DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR.		
CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL (822200) PARA LA COMPETENCIA DE TIC (UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN 220501046)	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	MÍNIMO, DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES (83810376)	Opción 1. Técnicos: Area ocupacional 83: Equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento Grupo 838: Mecanicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381: Mecánico de vehículos automotores. Opción 2: Técnico profesional automotriz, Tecnico profesional en ingeniería automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz y electrónica automotriz. Opción 3: Tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, Tecnología en mecánica automotriz, Tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores, tecnología en autotrónica.	Opción 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.	1



	<p>Opción 4. Ingeniería Automotriz, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería Mecatrónica, ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica.</p>	<p>Opción 3. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia. Opción 4. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia.</p>	
<p>MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES (223219) Versión 102</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en Mantenimiento Mecatronico Automotor o afines</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p>	<p>3</p>
<p>FUNDAMENTOS DE TECNICA VOCAL (51320097)</p>	<p>LICENCIADO O MAESTRO EN MÚSICA PROFESIONAL EN MÚSICA</p>	<p>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL VEINTICUATRO MESES DE LABORES EN LA DOCENCIA</p>	<p>1</p>



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CTO-AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCION
111698-2019	CRISTIAN ALEJANDRO CORTES ANGULO	Contratar los Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital.	Diez (10) Meses Y Quince (15) Días sin exceder 15 de Diciembre de 2018, La presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.	Treinta Y Siete Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Seis Pesos M/Cte. (\$37.512.206) este valor se pagara de la siguiente manera: A) Diez (10) Pagos Iguales De Febrero de 2018 A Noviembre de 2018 Por Valor De Tres Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Uno Pesos M/Cte. (\$3.572.591) B). Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por un valor de Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis pesos M/cte. (\$1.786.296.)	Directa
4723 -2018	YOLANDA PAULINA BENITEZ RAMIREZ	Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital	Diez (10) Meses Y Quince (15) Días sin exceder 15 de Diciembre de 2018, La presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.	Veintinueve millones doscientos doce mil quinientos treinta y tres Pesos M/Cte. (\$29.212.533) esta suma se pagara de la siguiente manera A) Diez (10) Pagos Iguales De Febrero de 2018 A Noviembre de 2018 Por Valor De Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte. (\$2.782.146) B). Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por un valor de un millón trescientos noventa y un mil setenta y tres pesos M/cte. (\$1.391.073)..	Directa

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora (E) Del Centro De Tecnologías Del Transporte
Servicio Nacional Del Aprendizaje SENA



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Centro de Tecnologías del Transporte, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Centro de Tecnologías del Transporte, y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Centro de Tecnologías del Transporte para ejecutar el siguiente objeto: *“prestar servicios personales de caracter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital - .”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 14 días del mes octubre de 2020.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Reviso: Gustavo Beñío Salom

Proyecto: Leonela Ramírez– Contratista- Centro de Tecnologías de Transporte

Anexo: Estudio y análisis del sector

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Tecnologías de Transporte

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere catorce (14) instructores para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar, Los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital.

Plazo de Ejecución: Dos (02) meses y un (01) día sin exceder el 16 de diciembre de 2020.

Valor Total de la Contratación de catorce (14) instructores es : Noventa y dos millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho Pesos M/Cte. (\$92.546.888). valor que equivale a:

1. Valor de la contratación: Cinco (05) contratos es: Treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa Pesos M/Cte. (\$38.533.190).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



INSTRUCTORES CENTRO DE TECNOLOGIA DE TRANSPORTE (5) CONTRATOS							
N° CONTRATISTAS	VR MENSUAL	PRIMER PAGO	N° PAGOS IGUALES		ULTIMO PAGO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
			MENSUAL				
			No meses	NOVIEMBRE			
5	3.790.150	1.895.075	1	3.790.150	2.021.413	7.706.638	38.533.190
5	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION 5 INSTRUCTORES						38.533.190

El valor de los honorarios mensuales se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores. Se fija como valor total para cada contrato la suma de Siete millones setecientos seis mil seiscientos treinta y ocho Pesos M/Cte. (\$7.706.638). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y cinco mil setenta y cinco Pesos M/Cte. (\$1.895.075) b) un pago en el mes de noviembre de 2020 por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

2. El Valor de la contratación de nueve (09) contratos es: Cincuenta y cuatro millones trece mil seiscientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$54.013.698).

INSTRUCTORES CENTRO DE TECNOLOGIA DE TRANSPORTE (9) CONTRATOS							
N° CONTRATISTAS	VR MENSUAL	PRIMER PAGO	N° PAGOS IGUALES		ULTIMO PAGO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
			MENSUAL				
			No meses	NOVIEMBRE			
9	2.951.568	1.475.784	1	2.951.568	1.574.170	6.001.522	54.013.698
9	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION 9 INSTRUCTORES						54.013.698

El valor de los honorarios mensuales se pactó de teniendo en cuenta el plan de acción de 2020, los lineamientos operativos en la tabla de tarifas contratación de instructores. Se fija como valor total para el contrato la suma de seis millones mil quinientos veintidós Pesos M/Cte. (\$ 6.001.522). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (01) primer pago por valor de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 1.475.784). b) un (01) pago en el mes de noviembre del 2020 por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho Pesos M/Cte. (\$2.951.568). c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta Pesos M/Cte. (\$1.574.170).



CDP: 1720 del 13 de enero de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ok Catherine

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1720	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.499.595.000,00	Valor Total Operaciones:	719.771.234,00		Valor Actual.:	4.219.366.234,00	Saldo x Comprometer:	163.275.546,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1720	Fecha Registro:	2020-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	3.499.595.000,00	0,00	3.499.595.000,00	0,00	0,00
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					2020-04-21		-94.986.708,00			
					2020-04-15	0,00	94.986.708,00			
					Total:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-07-23		14.599.204,00			
					2020-08-21		681.813.310,00			
					2020-06-18	0,00	23.358.720,00			
					Total:	0,00	719.771.234,00	719.771.234,00	163.275.546,00	0,00

Objeto:	020202009-CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR PROCESOS DE FORMACION INCLUYE TUTORE VIRTUALES Y BILINGUISMO
----------------	---

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1720	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.499.595.000,00	Valor Total Operaciones:	719.771.234,00		Valor Actual.:	4.219.366.234,00	Saldo x Comprometer:	163.275.546,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1720	Fecha Registro:	2020-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	3.499.595.000,00	0,00	3.499.595.000,00	0,00	0,00
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					2020-04-21		-94.986.708,00			
					2020-04-15	0,00	94.986.708,00			
					Total:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-07-23		14.599.204,00			
					2020-08-21		681.813.310,00			
					2020-06-18	0,00	23.358.720,00			
					Total:	0,00	719.771.234,00	719.771.234,00	163.275.546,00	0,00

Objeto:	020202009-CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR PROCESOS DE FORMACION INCLUYE TUTORE VIRTUALES Y BILINGUISMO
----------------	---

Firma Responsable